



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, -7 NOV 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 10945/2017, por el que se tramita el concurso de títulos antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple en la cátedra de **TEORIA Y METODOS -B**, llamado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 179/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 14° inc. b) de la Ordenanza N° 55/96 de esta Facultad que reglamenta los concursos auxiliares, los postulantes deberán elegir de una nómina de docentes propuestos, los miembros titulares y suplente del jurado,

Que por el Área Operativa conjuntamente con Secretaria Académica se procedió a efectuar el escrutinio correspondiente, según lo dispone la Ordenanza N° 58/97 del H. Consejo Directivo, correspondiendo designar a quienes obtuvieron el mayor número de votos,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Incorporar como miembro titular y suplente del Jurado que deberá entender en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación Semiexclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple en la cátedra de **TEORIA Y METODOS -B**, llamado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 179/2017, a los docentes que a continuación se mencionan, de acuerdo a lo establecido en el art. 14° inc. b) de la Ordenanza 55/96 de esta Facultad:

TEORIA Y METODOS -B

Titular: Arq. Lidia SAMAR

Suplente: Arq. Víctor AVILA



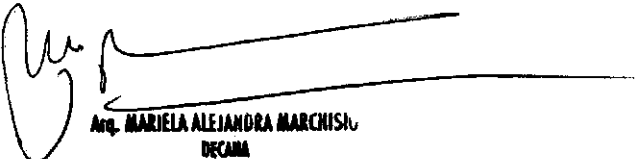
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad- referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: 1476/2017